



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N°040-2017/MVES

Villa El Salvador, 16 de Mayo de 2017

El concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, corresponde a los señores regidores el ejercicio del derecho de pedir al Concejo Municipal la adopción de decisiones sobre asuntos de interés de la comunidad, como es el caso de otorgar el reconocimiento a personas naturales, según moción presentada por el regidor Luis Conrado Pflucker Núñez, quien solicitó se reconozca póstumamente la labor de dirigente desempeñada por el que en vida fuera el señor **JORGE CHONTO TORRES**, vecino del Distrito de Villa El Salvador, reconocido por su aporte como directivo vecinal en los diversos asentamientos humanos del Cerro Lomo de Corvina, cuya participación y colaboración destacada es valorada y reconocida por los vecinos de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

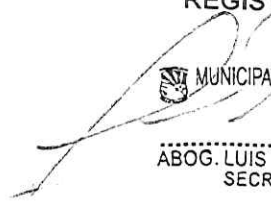
SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- RECONOCER POSTUMAMENTE la importante labor social cumplida por **JORGE CHONTO TORRES**, por su lucha persistente en favor de los vecinos de Lomo de Corvina del Distrito de Villa El Salvador.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaría General, se notifique el presente Acuerdo a los familiares directos del extinto dirigente.

Artículo 3°.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INICO PERALTA
ALCALDE